



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS RECTIFICANDO ERROR EN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN CONJUNTA DEL PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA EN CALLES JESÚS DE GRIMAREST, CRISTO DE LA VERA-CRUZ, BENAVENTE, AVE MARÍA Y SÁNCHEZ CHACÓN

Advertido error en el pliego de cláusulas administrativas particulares del epígrafe, queda rectificado en el siguiente sentido:

En la cláusula novena, el apartado d) del número 2 de criterios aplicables para valorar las ofertas, queda redactado de la siguiente manera:

- Variantes ofrecidas a los Proyectos: Hasta 5 puntos, atribuyendo un máximo de 3 puntos a la mejora de calidades y 2 puntos a las alternativas técnicas, medioambientales o mejora de coordinación propuestas por el licitador.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Dos Hermanas, 12 de junio de 2009

EL ALCALDE,

Francisco Toscano Sánchez